

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 649

30 de agosto de 2022

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado de Puerto Rico la realización de una investigación exhaustiva sobre el modelo decisional para la distribución, la inversión, costo-efectividad y el impacto sobre nuestra economía y las finanzas del Estado Libre Asociado de los incentivos concedidos a la industria cinematográfica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 27-2011, conocida como la Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico", se creó el marco jurídico para el desarrollo continuo de nuestra industria cinematográfica y otras actividades relacionadas, se proveyeron incentivos contributivos para atraer capital extranjero y se buscó propiciar el desarrollo económico y bienestar social de Puerto Rico.

Posteriormente, y de conformidad con la Ley 171-2014, mejor conocida como la "Ley para establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo Económico y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio", se creó el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, como parte integral de la estructura del Departamento de Desarrollo

Económico y Comercio (DDEC). El artículo 1 de dicha ley indica que “el mismo promoverá el fomento de producciones puertorriqueñas a la altura del buen cine universal, dirigidas tanto al mercado local como internacional. Asimismo, brindará los incentivos necesarios para estimular el desarrollo y expansión de producciones cinematográficas del país, y garantizar la funcionalidad del arte digital como industria cultural y creativa de gran impacto económico, social y educativo.”

Esta iniciativa es un reconocimiento de la importancia de la industria cinematográfica y audiovisual como parte integral del desarrollo económico de Puerto Rico donde miles de trabajadores puertorriqueños logran de ella su sustento, directa o indirectamente, dado los efectos multiplicadores que produce y por su habilidad de crear nuevas fuentes de trabajo, a corto, mediano y largo plazo.

Nótese que -además de la producción local- anualmente las operaciones en Puerto Rico de diversos estudios de producción invierten millones de dólares lo cual genera miles de empleos, noches de hotel, actividad económica indirecta, y promoción de Puerto Rico como destino turístico. Además, los cineastas locales financian, producen y exhiben sus proyectos, fortaleciendo así nuestra clase técnica y creativa, desarrollando nuevos profesionales y empresas que exportan contenido y nuestra cultura mundialmente. La actividad de esta industria impacta además a pequeños negocios y otras industrias como la hotelería, los bienes raíces, alimentación, transportación y alquiler de equipos. El DDEC indica que un periodo reciente de dos años, la industria de cine pagó \$49.6 millones a suplidores locales. El efecto multiplicador de estos pagos representó una inversión adicional en la economía de \$85.8 millones.

El DDEC informa además que la “misión del Programa es fomentar y apoyar el desarrollo del cine doméstico y foráneo en Puerto Rico para convertir a la Isla en una jurisdicción reconocida mundialmente por la industria. Por los pasados 3 años, hemos experimentado un aumento significativo en la actividad relacionada a esta industria, lo cual demuestra, gracias al talento, posición geográfica, bellezas naturales y culturales, y

los incentivos que ofrece Puerto Rico, que tenemos el potencial de competir con otros lugares. Tenemos que aprovechar la sinergia que existe entre el cine, las industrias creativas, el turismo y la exportación de servicios.”

Recientemente, mediante la Ley 60-2019, conocida como el “Código de Incentivos de Puerto Rico” se sustituyen las facultades otorgadas mediante la Ley referida Ley 171-2014 y la Ley 27-2011 para incentivar proyectos cinematográficos. Los incentivos para la inversión privada en el proyecto fílmico son de 40% en estímulos monetarios relacionados a pagos a compañías y a residentes de Puerto Rico; 20% en estímulos monetarios, relacionados a pagos a compañías y a no residentes de Puerto Rico; 10% en estímulos monetarios adicionales relacionados a pagos al elenco principal, si Puerto Rico es incorporado a la película de manera positiva en su distribución fuera de la isla; y 4% de tasa fija contributiva relacionada a los ingresos generados por la película.

Con el nuevo ordenamiento se buscaba además sustituir el sistema de préstamos onerosos a cineastas del patio a favor de un “cash grant” para que el modelo sea uno de inversión para hacer que el sistema sea sostenible. Como beneficio principal al cineasta, el fondo de inversión ofrece \$125,000 o hasta 25% del presupuesto total del proyecto fílmico local. La inversión privada que el cineasta obtenga para su proyecto cualificará para recibir los incentivos, exenciones contributivas o estímulos monetarios contemplados en el nuevo Código de Incentivos.

Además del programa de incentivos, recientemente el Gobernador de Puerto Rico anunció que el gobierno del estado Libre Asociado habría de realiar una inversión adicional de 74 millones de dólares de fondos federales para incentivar la industria cinematográfica y convertir la Isla en el destino fílmico favorito del Caribe. Esta cantidad proviene de de fondos del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés) y se dividirá en 37 millones para el año fiscal 2023 y otros 37 millones para el año fiscal 2024.

El Senado de Puerto Rico interesa evaluar el modelo decisional para la distribución, la inversión, costo-efectividad y el impacto sobre nuestra economía y las finanzas del Estado Libre Asociado de los incentivos concedidos a la industria cinematográfica. Esta evaluación permitirá realizar los ajustes que sean necesarios para que la legislación aplicable sea más abarcadora y costo-efectiva.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del
2 Senado de Puerto Rico la realización de una investigación exhaustiva sobre el
3 modelo decisional para la distribución, la inversión, costo-efectividad y el impacto
4 sobre nuestra economía y las finanzas del Estado Libre Asociado de los incentivos
5 concedidos a la industria cinematográfica.

6 Artículo 2.- Se concede a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del
7 Senado de Puerto Rico un término de ciento veinte (120) días para rendir el informe
8 correspondiente con los hallazgos de su investigación y las recomendaciones
9 pertinentes.

10 Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.